



HOJA DE MENSAJE

<b>A :</b>	Manuel A. Torres Nieves Secretario	
<b>Dirección :</b>	Senado de Puerto Rico El Capitolio San Juan, Puerto Rico	
<b>Enviado por :</b>	Lcda. Wilmaris Centeno Maldonado Ayudante Especial	<i>WCM</i>
<b>Oficina de :</b>	Directora Ejecutiva	
<b>Fecha :</b>	7 de noviembre de 2018	<b>Hora :</b>

Asunto:

Se incluye comunicado del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles en respuesta a la Resolución Conjunta 100-2018 del 12 de agosto de 2018.

*lee*  
SECRETARÍA DEL SENADO  
RECIBIDO NOVI 7 2018 11:13

<b>Recibido por :</b>	<i>lee</i>	<b>Hora :</b>
<b>Fecha :</b>		
<b>Entregado a :</b>		
<b>Mensajero :</b>		



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

Comité de Evaluación y Disposición  
de Bienes Inmuebles

*Cel*  
SECRETARÍA DEL SENADO

6 de noviembre de 2018

RECIBIDO NOVO7 2018 am11:18

Manuel A. Torres Nieves  
Secretario  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, P.R. 00901

**EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIA RECOGIDA EN LA RESOLUCIÓN  
CONJUNTA 100-2018 DEL 12 DE AGOSTO DE 2018 PARA TRANSFERIR AL  
MUNICIPIO DE CAMUY POR EL VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR UN PREDIO  
DE TERRENO PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS**

Estimado Sr. Torres:

Reciba un saludo cordial. El viernes 7 de septiembre de 2018, mediante correo electrónico, se le notificó al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (en adelante, "Comité") por conducto de su Directora Ejecutiva, la Resolución Conjunta Núm. 100-2018 del 12 de agosto de 2018 (en adelante, "Resolución"). Esta Resolución ordena al Comité, a evaluar la transferencia de un predio de terreno en desuso propiedad de la Autoridad de Edificios Públicos (en adelante, "AEP"), ubicado en la Carretera PR-486, k.m. 4.4 del Barrio Piedra Gorda Sector El Calvario, al Municipio de Camuy (en adelante, "Municipio") por el valor nominal de un dólar (\$1.00).

De modo que el Comité pudiera estar en posición de realizar el análisis correspondiente, solicitamos a la AEP la siguiente información: descripción del inmueble, planos de mensura, descripción registral, número de catastro, informes de valoración recientes, estudios de título, entre otros. Asimismo, solicitamos se le certificara al Comité si el bien inmueble objeto de la transferencia está en uso o en desuso, y si el mismo respalda o no alguna deuda. (Anejo I)

El 3 de octubre de 2018, mediante correo electrónico, la AEP nos indicó que sus agrimensores estaban validando la información y que el único terreno que tenían

en el Barrio Piedra Gorda estaba localizado en la Carr. 119 y no en la Carr. 486 como lo indica la Resolución. (Anejo II) Esta fue la única comunicación que recibimos de parte de la AEP.

Por otro lado la Ley Núm. 26-2017, *Ley para el Cumplimiento con el Plan Fiscal* (en adelante "Ley 26"), declara como política pública la mejor utilización de las propiedades inmuebles de la Rama Ejecutiva en total desuso, con el propósito de allegarle mayores recursos al erario. La referida Ley establece además en su Artículo 5.07, que la disposición de los Bienes Inmuebles de la Rama Ejecutiva se hará por su justo valor en el mercado. Nada se establece sobre transferencias a título gratuito.

Considerando lo antes expuesto, y en vista de que la transacción solicitada en la Resolución es contraria a la política pública establecida en la Ley 26, los miembros presentes en reunión del Comité celebrada el 23 de octubre de 2018, determinaron que la transferencia del predio de terreno de la AEP a favor del Municipio de Camuy no procede.

De tener cualquier duda o pregunta, favor comunicarse con la Lcda. Wilmaris Centeno Maldonado, Ayudante Especial, al 787-753-9300 ext. 289 o 787-753-9481 o a su correo electrónico [wilmaris.centeno@terrenos.pr.gov](mailto:wilmaris.centeno@terrenos.pr.gov).

Cordialmente,



Dalcia Lebrón Nieves  
Directora Ejecutiva

Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comité de Evaluación y Disposición  
de Bienes Inmuebles

20 de septiembre de 2018

Sr. Josean Nazario  
Director Ejecutivo  
Autoridad de Edificios Públicos  
P.O. Box 41029  
Minillas Station  
San Juan, P.R. 00940-1029

**SOLICITUD DE EVALUACIÓN PARA TRANSACCIÓN DE TRANSFERENCIA,  
RECOGIDA EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 100-2018 DEL 12 DE AGOSTO  
DE 2018.**

Estimado Sr. Nazario:

Reciba un saludo cordial. El pasado viernes 7 de septiembre de 2018, mediante correo electrónico, se le notificó al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles en Desuso (en adelante, "Comité") por conducto de su Directora Ejecutiva, la Resolución Conjunta Núm. 100-2018 del 12 de agosto de 2018 (en adelante, "Resolución"). Esta Resolución ordena al Comité, a evaluar la transferencia de un predio de terreno en desuso propiedad de la Autoridad de Edificios Públicos (en adelante, "AEP"), ubicado en la Carretera PR-486, k.m. 4.4 del Barrio Piedra Gorda Sector El Calvario, al Municipio de Camuy (en adelante, "Municipio") por el valor nominal de un dólar (\$1.00).

Por tal razón y de modo que el Comité pueda estar en posición de realizar el análisis correspondiente, solicitamos a la AEP la siguiente información: descripción del inmueble, planos de mensura, descripción registral, número de catastro, informes de valoración recientes, estudios de título, etc. Asimismo, solicitamos se le certifique al Comité si el bien inmueble objeto de la transferencia está en uso o en desuso, y si el mismo respalda o no alguna deuda.

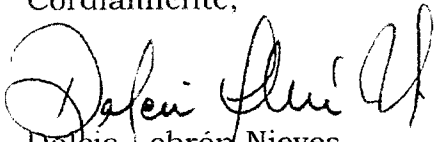
Por lo tanto, recabamos de su cooperación para que la AEP, haga entrega de esta información esencial y relevante para el adecuado análisis de la transacción y de

esta forma el Comité pueda descargar sus deberes ministeriales y prerrogativas de manera responsable.

En vista de lo antes expuesto, le concedemos un término de 15 días para proveer la información requerida. Una vez recibamos los documentos solicitados, comenzará a decursar el término de los sesenta (60) días establecidos en la Resolución 100-2018.

De tener cualquier duda o pregunta, favor comunicarse con la Lcda. Wilmaris Centeno Maldonado, Ayudante Especial, al 787-753-9300 ext. 289 o 787-753-9481 o a su correo electrónico [wilmaris.centeno@terrenos.pr.gov](mailto:wilmaris.centeno@terrenos.pr.gov).

Cordialmente,



Dalcia Lebrón Nieves  
Directora Ejecutiva

**Wilmaris Centeno Maldonado**

---

**From:** Haydee Rivera <Haydee.Rivera@aep.pr.gov>  
**Sent:** Wednesday, October 3, 2018 1:32 PM  
**To:** Wilmaris Centeno Maldonado; Josean Nazario Torres; yanice.morales@aep.pr.gov  
**Cc:** Dalcia Lebron; Manuel Laboy Rivera; ceo@aafaf.pr.gov; jmarrero@ogp.pr.gov; mpalou@fortaleza.pr.gov; Juan M. Cordero Morales; Guerra Estevanell, Alfredo (AAFAF); Melitza Lopez; Robzeida Rosa  
**Subject:** RE: Solicitud Evaluación Transeferncia de Terreno Resolución Conjunta 100-2018

Buenas tardes Lcda.

Nuestros Agrimensores están validando la información solicitada del terreno. El único terreno o propiedad que AEP tiene en el Sector Piedras Gorda de Camuy está localizada en el Carr. 119. En la Carr. 486 tenemos otras propiedades pero están localizada en el sector Bo. Quebrada. Necesitamos validen su información y preferiblemente nos indiquen el nombre del proyecto cercano al terreno en cuestión. De tener alguna foto nos ayudaría a poder identificarlo.

Gracias,

*Haydeé Rivera García, Subdirectora Oficina Catastración*

Teléfono: 787-722-0101 Ext.19025 [Email] [haydee.rivera@aep.pr.gov](mailto:haydee.rivera@aep.pr.gov)

Autoridad de Edificios Públicos, P. O. Box 41029, Minillas Station, San Juan, PR 00940



AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS  
Autoridad de Edificios Públicos



**From:** Wilmaris Centeno Maldonado [mailto:wilmaris.centeno@Terrenos.pr.gov]  
**Sent:** Friday, September 21, 2018 8:50 AM  
**To:** Josean Nazario Torres <Josean.Nazario@aep.pr.gov>; yanice.morales@aep.pr.gov  
**Cc:** Haydee Rivera <Haydee.Rivera@aep.pr.gov>; Dalcia Lebron <dalcia.lebron@terrenos.pr.gov>; Manuel Laboy Rivera <Manuel.laboy@ddec.pr.gov>; ceo@aafaf.pr.gov; jmarrero@ogp.pr.gov; mpalou@fortaleza.pr.gov; Juan M. Cordero Morales <jcordero@fortaleza.pr.gov>; Guerra Estevanell, Alfredo (AAFAF) <Alfredo.Guerra@aafaf.pr.gov>; Melitza Lopez <Melitza.lopez@aep.pr.gov>  
**Subject:** Solicitud Evaluación Transeferncia de Terreno Resolución Conjunta 100-2018  
**Importance:** High

Saludos:

Incluyo comunicado del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, referente a la evaluación de una transferencia de terreno de la AEP al Municipio de Camuy, recogida en la Resolución Conjunta 100-2018 del 12 de agosto de 2018.

Esperamos su pronta atención a este asunto.